



PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

13 de febrero de 2026

PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO AMBIENTAL.

PLAN DE TRATAMIENTO DE BOTES DE ESCOMBROS, MATERIALES INSERVIBLES
Y DERIVADOS DE COMBUSTIBLES.

REMDELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS LOCALES QUE SE INDICAN

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN
POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC).





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

ÍNDICE

1.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
A.	ORGANIZACIÓN	3
B.	EQUIPOS Y MAQUINARIAS:.....	3
C.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO.....	4
2.	PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - SALUD OCUPACIONAL.	4
A.	GENERALIDADES	4
B.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
C.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
D.	MARCO JURÍDICO Y LEGAL MEDIO AMBIENTAL	7
	MEDIOAMBIENTE	7
E.	POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	15
F.	RIESGOS PARA EL PROYECTO	16
G.	PLANES DE TRABAJO PARA ABORDAR LOS DIFERENTES RIESGOS Y PROCESOS PELIGROSOS.	17
	MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES	17
	PROTECCIÓN COLECTIVA.....	17
H.	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	19
I.	ANÁLISIS DE RIESGO EN EL TRABAJO (ART).....	19
J.	REGISTROS FIRMADOS POR EL PERSONAL INVOLUCRADO (IDENTIFICADOS / NOTIFICADOS LOS PELIGROS, MEDIDAS PREVENTIVAS, CAUSAS Y DE CONTROL DE RIESGOS).....	20
K.	SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES / RECOMENDACIONES.....	20
L.	PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA.	20
M.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS, MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y UNIDADES DE TRANSPORTE.....	21
N.	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	21
O.	LISTADO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS CON CERTIFICACIÓN.....	22
P.	INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.	22
I.	ACCIDENTES DE TRABAJO.	22
Q.	COMITÉ DE SEGURIDAD.....	24
R.	PROMOCION GENERAL	24
S.	MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
T.	MATRIZ GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, CAUSAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES.....	27
U.	MATRIZ GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS ESPECIFICOS	33
V.	MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LOS TRABAJOS METÁLICOS EN EL NIVEL 5.....	34
W.	DETERMINACIÓN DE LOS IMPACTOS Y MEDIDAS AMBIENTALES DEL PROYECTO.....	35
3.	FLUJOGRAMA DE EMERGENCIAS AMBIENTALES	40
4.	PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE DESECHOS.....	41
4.6.2.	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS.	41
4.6.3.	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS.	41
4.6.4.	GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	41
4.6.5.	MANEJO Y CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.	42
	ANEXO 1. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....	43
	ANEXO 2: PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION EN MATERIA SEGURIDAD, SALUD, HIGIENE Y AMBIENTE.....	44





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

1. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

El proceso constructivo que se pretende llevar a cabo en la ejecución de las obras necesarias para el proceso **JCE-CCC-CP-2026-0001**.

Remodelación y readecuación de los locales que se indican:

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC).

Este documento estará dividido en etapas, interrelacionadas entre ellas para cumplir a cabalidad con las especificaciones y requerimientos técnicos, alineados al programa de ambiente, seguridad y salud laboral; detalladas a continuación:

De acuerdo con el desarrollo de las diferentes metodologías de trabajo elaboradas para la construcción, se ha dado a conocer las actividades del presente proyecto, detallando así; las responsabilidades que recaen en el personal directo de la obra.

En el mismo orden, hay que tener en consideración que toda actividad posee distintos riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente que ejecutan las obras de un proyecto; por eso mismo es importantísimo conocer dichos riesgos para prevenir los accidentes en cuanto al medio ambiente en este ámbito.

Ante las necesidades de proteger de accidentes al medio ambiente generando un impacto ambiental lo más mínimo posible, identificaremos los riesgos y a la vez desarrollaremos sus medidas de control para poder prevenirlas y/o mitigarlas antes de su ocurrencia.

El presente documento contiene los lineamientos de:

- Plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.
- Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.

a. ORGANIZACIÓN

Horario de Laboral: La Jornada de trabajo será de nueve horas de trabajo de lunes a domingo de 8:00 am a 5:00 pm (Con una hora descanso de almuerzo).

b. EQUIPOS Y MAQUINARIAS:

Contamos con la disponibilidad inmediata de colocar al proyecto los siguientes equipos propiedad de nuestra representada.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

1	GRUA TELESCOPICA
1	CAMIONCITO P/BOTE
1	EQ. DE TOPOGRAFIA

Los equipos e instrumentos propios y alquilados estarán disponibles para ser usados de forma inmediata por un periodo de 4 meses ininterrumpidos.

c. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROYECTO

El proceso productivo se efectúa con las funciones que se describen en **Anexo 1 “Organigrama de Proyecto”**, bajo la cual se le confieren las responsabilidades, autoridades y la rendición de cuentas, para facilitar una gestión en materia de Higiene y Ambiente.

El Plan de Higiene y Manejo Ambiente será una responsabilidad del Gerente del Proyecto, el cual tendrá el soporte del siguiente personal, para asegurar el cumplimiento de este:

- Gerente del Proyecto.
- Ingeniero Residente.
- Encargado seguridad, salud e higiene ambiental (Proyecto).

2. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - SALUD OCUPACIONAL.

a. GENERALIDADES

EDCA CONSTRUCTORA SRL, está consciente de su responsabilidad moral y legal en mantener y mejorar las condiciones de trabajo y salud de su personal, como parte de ese compromiso ha elaborado un Plan de Seguridad para las personas y el entorno con gestión permanente, continua, planificada, evaluada y ajustable, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la seguridad de sus trabajadores, las comunidades vecinas y el proceso productivo de dicha obra.

El Programa Específico de Seguridad, se encuentra basado en las directrices establecidas por el ordenamiento jurídico Nacional e Internacional aplicables, normas técnicas Nacionales e Internacionales, las políticas y procedimientos internos de la organización.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y priorizar las condiciones de trabajo que puedan ocasionar cualquier daño a la salud de los trabajadores ya sea por el manejo, almacenamiento o transporte, de equipos, maquinaria y herramientas, por las labores que ejecuten o por las condiciones del ambiente en que se desarrollan sus actividades.
- Elaborar e implementar planes de gestión y control de seguridad y salud ocupacional, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos de medición de riesgos, que incluyan todos los elementos del programa de prevención de la salud y seguridad industrial.
- Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.
- Lograr la participación activa de todos los trabajadores en la búsqueda y aplicación de soluciones a las condiciones de trabajo y actividades de trabajo identificadas como de alto riesgo, mediante el establecimiento de programas educativos y de capacitación.

c. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El marco legal de la Seguridad y Salud en nuestro país está dado por la Constitución de la República, Leyes dictadas por el Congreso Nacional y Decretos del Poder Ejecutivo, Normativas Nacionales, Normativas Internacionales como referencia, Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.

La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010, y publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, de la misma fecha, consagra el derecho al trabajo en su Artículo 62 y los acápites siguientes, los cuales se transcriben a continuación:

“Derecho al trabajo”. El trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado. Es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado. Los poderes públicos promoverán el diálogo y concertación entre trabajadores, empleadores y el Estado. En consecuencia:

1. El Estado garantiza la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo;
2. Nadie puede impedir el trabajo de los demás ni obligarles a trabajar contra su voluntad;
3. Son derechos básicos de trabajadores y trabajadoras, entre otros: la libertad sindical, la seguridad social, la negociación colectiva, la capacitación profesional, el respeto a su capacidad física e intelectual, a su intimidad y a su dignidad personal;
4. La organización sindical es libre y democrática, debe ajustarse a sus estatutos y ser compatible con los principios consagrados en esta Constitución y las leyes;
5. Se prohíbe toda clase de discriminación para acceder al empleo o durante la prestación del servicio, salvo las excepciones previstas por la ley con fines de proteger al trabajador o trabajadora;
6. Para resolver conflictos laborales y pacíficos se reconoce el derecho de trabajadores a la huelga y de empleadores al paro de las empresas privadas, siempre que se ejerzan con arreglo a la ley, la cual dispondrá las medidas para garantizar el mantenimiento de los servicios públicos o los de utilidad pública;
7. La ley dispondrá, según lo requiera el interés general, las jornadas de trabajo, los días de descanso y vacaciones, los salarios mínimos y sus formas de pago, la participación de los nacionales en todo trabajo, la participación de las y los trabajadores en los beneficios de la empresa y, en general, todas las medidas mínimas que se consideren necesarias a favor de los trabajadores, incluyendo regulaciones especiales para el trabajo informal, a domicilio y cualquier otra modalidad del trabajo humano. El Estado facilitará los medios a su alcance





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

para que las y los trabajadores puedan adquirir los útiles e instrumentos indispensables a su labor;

8. Es obligación de todo empleador garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salubridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas para promover la creación de instancias integradas por empleadores y trabajadores para la consecución de estos fines;
9. Todo trabajador tiene derecho a un salario justo y suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se garantiza el pago de igual salario por trabajo de igual valor, sin discriminación de género o de otra índole y en idénticas condiciones de capacidad, eficiencia y antigüedad;
10. Es de alto interés la aplicación de las normas laborales relativas a la nacionalización del trabajo. La ley determinará el porcentaje de extranjeros que pueden prestar sus servicios a una empresa como trabajadores asalariados"

La Ley 16-92, promulgada en fecha 29 del mes de mayo del año 1992, conocida como Código de Trabajo de la República Dominicana, por la cual se administran las relaciones entre empleadores y trabajadores, teniendo como parte de sus atribuciones las prestaciones de servicios de higiene y seguridad industrial. Además, contiene artículos que regulan a Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 42-01; de fecha 8 de marzo del 2001, publicada en la Gaceta Oficial No. 10075, conocida como Ley General de Salud. Establece la confidencialidad de los expedientes médicos de los empleados y su derecho a conocer los resultados de las evaluaciones médicas a que sea sometido.

La Ley 64-00, de fecha 18 de agosto del 2000, conocida como Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual prohíbe la colocación, lanzamiento y disposición final de desechos sólidos o líquidos, tóxicos o no, en lugares no establecidos por la autoridad competentes.

La Ley 87-01; de fecha 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, toma en consideración la seguridad del trabajador, las posibilidades económicas de las empresas y los factores educativos y culturales predominantes, estando las empresas y entidades empleadoras en la obligación de poner en práctica las medidas básicas de prevención que establezca el Ministerio de Trabajo.

Ley 153/11; de VIH-SIDA Prohíbe las pruebas de VIH sin autorización y la discriminación.

El Decreto 522-06; de fecha 17 de octubre del 2006 crea el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo por el que se regulan las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud como consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo. Aplica a todas las empresas y empleadores. En su artículo 8 el mismo requiere que las empresas tengan un programa de Seguridad y Salud debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, el cual debe ser revisado cada tres años.

Decreto 548-03; Crea el Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales, obliga al empleador a reportar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Aplica (empleadores que tengan dos (2) o más trabajadores), Exclusivo del empleador (quien debe pagar el 1.2% del





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)
salario cotizable). Contiene sanciones para el Dueño de la obra (Daños y Perjuicios). Art. 186 del Libro IV, Capítulo 1 Artículo 4.

Resolución No. 04-2007; Ministerio de Trabajo, que establece las Condiciones Generales Relativas a la Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo, y las condiciones particulares de seguridad y salud en el lugar de trabajo de acuerdo a la actividad económica.

Convenio 119 de la Organización del Trabajo OIT relativo a la Protección de la Maquinaria, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución 565, promulgada el 31 de diciembre de 1964, y publicada en la Gaceta Oficial número 8928 de fecha 27 de febrero del año 1965.

Convenio 167 de la Organización del Trabajo OIT, relativo a la Seguridad y Salud en la Construcción, aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución 31-97, promulgada el 7 de febrero de 1997, y publicada en la Gaceta Oficial número 9947 de fecha 15 de febrero del año 1997.

Convenio 170 de la Organización del Trabajo OIT, sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.

Convenio 171 de la Organización del Trabajo OIT, sobre el trabajo nocturno, 1990.

Convenio 187 de la Organización del Trabajo OIT, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006. Este convenio a la fecha no está ratificado por la República Dominicana.

d. MARCO JURÍDICO Y LEGAL MEDIO AMBIENTAL

La normativa aplicable al proyecto es la siguiente:

Medioambiente

- Normas ambientales para operaciones de la minería no metálica
- Norma ambiental para calidad del agua y control de descarga
- Norma ambiental para la protección contra ruidos
- Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos.
- Norma ambiental de calidad del aire.
- Ley sectorial de áreas protegidas.
- Ley No. 64 del año 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, NO. 225-20.

Artículo 6.- Clasificación por tipo de residuos. Los residuos se clasifican en:

- 1) Residuos sólidos urbanos.
- 2) Residuos de manejo especial.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

3) Residuos peligrosos.

Artículo 7.- Residuos sólidos urbanos. Los residuos sólidos urbanos son aquellos generados en las viviendas, resultantes de las actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, empaques o embalajes; los residuos con características similares a los generados en los domicilios, que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública; y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otro tipo.

Artículo 9.- Residuos de manejo especial. Los residuos de manejo especial son aquellos que se derivan de los productos considerados prioritarios en virtud de la presente ley, que estén sujetos al principio de responsabilidad extendida, los generados en los procesos productivos, que no son peligrosos y que tienen características de gran volumen.

Artículo 10.- Tipos de residuos de manejo especial. Para efectos de la presente ley, se consideran residuos de manejo especial los productos prioritarios que mediante reglamento establezca el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre ellos:

- 1) Los subproductos no esperados, productos fuera de especificación, insumos deteriorados, restos, rechazados, mermas y otros residuos sólidos generados en los procesos productivos industriales, comerciales y de servicios, que sean considerados como no residuos peligrosos.
- 2) Residuos de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los residuos biológicos e infecciosos.
- 3) Residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas ganaderas, incluyendo los residuos de los insumos utilizados en esas actividades y los derivados del sacrificio de animales considerados como no peligrosos.
- 4) Residuos de los servicios de transporte, así como los generados a consecuencia de las actividades que se realizan en puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y portuarias y en las aduanas considerados como no peligrosos.
- 5) Lodos provenientes del tratamiento de aguas urbanas o industriales no peligrosas.
- 6) Residuos eléctricos y electrónicos provenientes de los productos usados, caducados o retirados del comercio, que requieren de corriente eléctrica o campos electromagnéticos para su operación o funcionamiento, incluyendo sus aditamentos, accesorios, periféricos, y consumibles que los componen.
- 7) Residuos de la construcción, mantenimiento o demolición en general.
- 8) Residuos de neumáticos.
- 9) Los generados por tiendas departamentales o centros comerciales en grandes volúmenes.
- 10) Los sujetos a programas de responsabilidad extendida.
- 11) Las chatarras.
- 12) Los residuos generados de eventos masivos, tales como propaganda, pancartas, carteles, volantes, entre otros.
- 13) Otros que se especifiquen en el reglamento derivado de esta ley.

Artículo 11.- Residuos peligrosos. Se establecen como residuos peligrosos aquellos que poseen una o más de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad,





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

inflamabilidad, o biológicos infecciosos, conocidos como residuos CRETIB, así como envases, recipientes, embalajes que hayan sido contaminados con residuos peligrosos, de conformidad con la presente ley.

Párrafo.- El reglamento de la presente ley deberá especificar la forma de determinar las características de los residuos para ser considerados peligrosos, incluyendo los listados de los mismos y fijando los límites de concentración de las sustancias contenidas en ellos, con base en las evidencias acerca de la peligrosidad y riesgo que representen.

Artículo 12.- Clasificación de los residuos por tipo de generador. A fines de la presente ley, los generadores de acuerdo a la fuente de generación, se clasifican en:

Microgenerador: Persona física o jurídica en un establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Pequeño generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Gran generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

CAPÍTULO II. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS GENERADORES Y PRESTADORES DE SERVICIO

Artículo 17.- Responsabilidad del generador de manejo integral de los residuos. El generador es el responsable del manejo de los residuos desde su generación hasta su disposición final, y quien deberá:

- 1) Reducir la generación de los residuos que produce.
- 2) Separar los residuos en la fuente.
- 3) Apoyar los programas que el Estado impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el país.

Párrafo I.- Para el caso de los generadores de residuos sólidos urbanos, pagar al ayuntamiento y juntas de distritos municipales por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista, el servicio sea prestado por el ayuntamiento o junta distrital.

Párrafo II.- Para el caso de los generadores no domiciliarios de residuos de manejo especial y residuos peligrosos, contratar, pagar y garantizar que la recolección, transporte, transferencia, tratamiento, valorización o disposición final de los residuos se realice por gestores autorizados. En el caso de vehículos o sistemas propios de manejo, deberá contar con la autorización emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

Párrafo III.- En el caso que se contraten los servicios de manejo y disposición final de residuos con empresas autorizadas por la autoridad competente y los residuos sean entregados a dichas empresas, la responsabilidad por las operaciones será de estas a partir del momento de la entrega, asumiendo ellos la responsabilidad económica y de su disposición adecuada a partir de dicha entrega.

Párrafo IV.- Los generadores de residuos que transfieran estos a empresas de servicios irregulares o no autorizadas, responderán por los daños ocasionados al ambiente.

Párrafo V.- Los generadores de residuos sólidos urbanos acatarán las medidas establecidas por los ayuntamientos en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

Párrafo VI.- Todos los generadores de residuos sólidos urbanos deberán:

- 1) Pagar por los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
- 2) Pagar en forma oportuna los servicios brindados por la municipalidad o por los gestores autorizados.

TÍTULO IV. DE LOS REGISTROS Y LAS AUTORIZACIONES

Artículo 66.- Registro de generadores. Los generadores de residuos se registrarán de forma obligatoria ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de acuerdo a las siguientes categorías:

- 1) Residuos de manejo especial.
- 2) Residuos peligrosos.

DE LAS AUTORIZACIONES

Artículo 68.- Autorización para manejo de residuos. Todas las autorizaciones derivadas de la aplicación de la presente ley serán emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 69.- Autorización para prestadores de servicio de manejo de residuos. Los prestadores de servicio de manejo de residuos requerirán tener autorización de manejo de residuos para cada servicio prestado de recolección, transporte, transferencia, centros de acopio, tratamiento, valorización y disposición final, para cada tipo de residuo:

- 1) Residuos sólidos urbanos.
- 2) Residuos de manejo especial.
- 3) Residuos peligrosos.

Párrafo I.- La autorización para los prestadores de servicio de manejo de residuos especiales o peligrosos incluye las instalaciones, infraestructura y equipos para ello, y son válidas para dar servicio en todo el territorio nacional. Las modificaciones a las instalaciones, infraestructura y





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

equipos especificados de manejo de residuos especiales o peligrosos, deberán ser aprobadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Párrafo II.- Los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales no requieren autorización como prestadores de servicio de residuos sólidos urbanos, siempre y cuando lo realicen de forma directa. En el caso de prestar el servicio a través de terceros, estos deberán tener autorizaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Párrafo III.- Los ayuntamientos y las juntas de distritos municipales requieren autorización del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como prestadores de servicios de residuos de manejo especial y peligroso.

Párrafo IV.- El informe del centro de acopio temporal a instalar deberá contener la temporalidad de operación del sitio, la campaña de acopio a la que está sujeta la empresa prestadora de servicios que recogerá los residuos aprovechables y el sitio donde se aprovechará.

Artículo 70.- Solicitud de autorización de manejo de residuos. La solicitud de autorizaciones para el servicio de recolección, transporte, transferencia, centros de acopio, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos sólidos urbanos, manejo especial y peligrosos, proporcionará la información siguiente:

- 1) Datos generales de la persona física o jurídica, que incluyan nombre o razón social y domicilio legal.
- 2) Nombre y firma del representante legal de la empresa.
- 3) Usos del suelo autorizados en la zona donde se pretende instalar la empresa, plano o instalación involucrada en el manejo de los residuos y croquis señalando ubicación.
- 4) Descripción e identificación de los residuos que se pretenden manejar.
- 5) Descripción del proceso, de los equipos y de las instalaciones de acuerdo al tipo de servicio y de residuo que se va a gestionar.
- 6) Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.
- 7) Programa de mantenimiento de los equipos.
- 8) Plan de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
- 9) Autorización ambiental, en materia de impacto ambiental, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a excepción del servicio de recolección y transporte.

Párrafo I.- El reglamento de la presente ley establecerá los requisitos adicionales para la solicitud de autorización de residuos de manejo especial y residuos peligrosos en el que incluirá los seguros o garantías financieras.

Párrafo II.- El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicará y mantendrá actualizada la lista de gestores y empresas que cuenten con autorización de manejo de residuos incluyendo sus datos completos, su número de autorización de manejo, el servicio ofrecido, la vigencia de la autorización, a efecto de quien requiera de la contratación de un servicio pueda conocer a qué empresas autorizadas puede contratar.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

Artículo 71.- Plazo de autorizaciones de manejo de residuos. Las autorizaciones se otorgarán por tiempo determinado que no excedan de cinco años y, en su caso, podrán ser prorrogadas. El reglamento de este ordenamiento establecerá los plazos de vigencia de cada autorización, respecto de cada fase de manejo de residuos.

Artículo 72.- Transferencia de autorizaciones de manejo de residuos. Las autorizaciones para el manejo de residuos podrán ser transferidas entre dos prestadores de servicios, siempre y cuando:

- 1) Se cuente con el consentimiento de ambas partes, por escrito y ante notario público, donde se haga constar las responsabilidades de cada uno frente a un posible pasivo ambiental existente.
- 2) Se acredite la subsistencia de las condiciones bajo las cuales fueron otorgadas.
- 3) Se cuente con el previo consentimiento por escrito del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y se emita la nueva autorización.

Artículo 73.- Regularización de la infraestructura de manejo. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitirá el procedimiento para la regularización de infraestructura de manejo en las fases de recolección, transporte, transferencia, centros de acopio, tratamiento, valorización y disposición final.

CAPÍTULO III. DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Artículo 82.- Obligatoriedad de separación en la fuente de residuos sólidos urbanos. Es obligatorio que el generador de residuos sólidos urbanos realice de forma progresiva la separación de los residuos al momento de su generación, de acuerdo a los tipos de residuos definidos por esta ley: material orgánico e inorgánico.

Párrafo I.- El generador está obligado a entregar los residuos sólidos urbanos debidamente clasificados al servicio de recolección, sea público o privado.

Párrafo II.- La separación de los residuos sólidos urbanos en la fuente de generación es obligatoria y puede ser implementada de forma progresiva.

Artículo 83.- Separación en la fuente de residuos de manejo especial. Los generadores de residuos de manejo especial separarán y clasificarán los residuos con potencialidad comercial, procurando que no haya mezcla entre ellos.

Párrafo I.- Se evitará la mezcla entre residuos de manejo especial con los residuos peligrosos.

Párrafo II.- Los generadores de residuos de manejo especial son responsables de prestar por sí mismos o contratar al gestor de servicio para transporte, transferencia, acopio, tratamiento para el reciclaje y transformación de los residuos que genere para su valorización, siempre que cuenten con las autorizaciones de operaciones correspondientes.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

Artículo 84.- Separación en la fuente de residuos peligrosos. Los generadores de residuos peligrosos separarán y clasificarán los residuos con potencialidad valorizable y por tipo de tratamiento al que serán sometidos.

Párrafo I.- El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecerá los procedimientos a seguir para determinar la incompatibilidad entre residuos peligrosos.

Párrafo II.- Los residuos materiales o residuos que se mezclen con residuos peligrosos se convierten en residuos peligrosos.

CAPÍTULO V. DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Artículo 99.- Recolección y transporte de residuos de manejo especial. Los prestadores del servicio de recolección y transporte de residuos de manejo especial están obligados a obtener su autorización ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Párrafo.- El ayuntamiento o junta de distrito municipal para dar servicio de recolección y transporte de residuos de manejo especial estará obligado a obtener autorización ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 100.- Características de los vehículos para residuos de manejo especial. Los vehículos para la recolección y transporte de residuos de manejo especial serán cerrados o cubiertos para evitar que el residuo se derrame.

Artículo 101.- Reporte semestral de transporte y recolección de residuos de manejo especial. El prestador del servicio de recolección y transporte de residuos de manejo especial presentará un informe semestral al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el que manifieste:

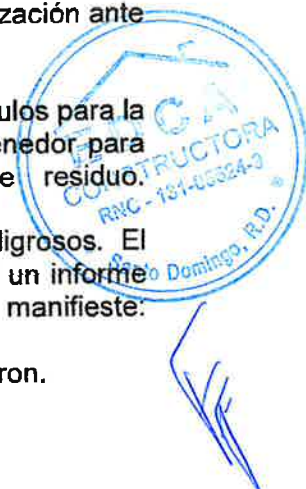
- 1) Cantidad o volumen y tipos de residuos de manejo especial que recolectaron y transportaron.
- 2) El nombre y número de registro del generador.
- 3) El nombre y número de registro del sitio donde fue tratado, valorizado o dispuesto.

Artículo 102.- Recolección y transporte de residuos peligrosos. Los prestadores del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos están obligados a obtener su autorización ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 103.- Características de los vehículos para residuos peligrosos. Los vehículos para la recolección y transporte de residuos peligrosos serán cerrados, tendrán un contenedor para derrames, extintor y contarán con refrigeración de acuerdo al tipo de residuo.

Artículo 104.- Reporte semestral de transporte y recolección de residuos peligrosos. El prestador del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos presentará un informe semestral al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el que manifieste:

- 1) Cantidad o volumen y tipos de residuos peligrosos que recolectaron y transportaron.
- 2) El nombre y número de registro del generador.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

3) El nombre y número de registro del sitio donde fue tratado, valorizado o dispuesto.

Artículo 105.- Manifiesto de entrega, transporte y recepción. Los prestadores de servicio entregarán a los generadores un manifiesto de entrega, transporte y recepción para los residuos de manejo especial y otro para los residuos peligrosos, según aplique.

Artículo 106.- Contenido del manifiesto. El manifiesto contendrá la siguiente información:

- 1) Nombre, dirección y número de registro del generador.
- 2) El tipo, peso o el volumen de residuos entregados.
- 3) Fecha de entrega de los residuos.
- 4) El nombre y firma de la persona que los entrega.
- 5) Nombre, dirección y número de autorización del transportista.
- 6) Número de placa del vehículo.

CAPÍTULO VII. DEL CENTRO DE ACOPIO

Artículo 112.- Tipos de centros de acopio. Se consideran dos tipos de acopio:

Temporal: aquel que no durará más de una semana y está sujeto a campañas o jornadas temporales de valorización de residuos. Son sujetos a los residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial.

Permanente: aquel que se establece de forma permanente para que reciban residuos para su valorización. Son sujetos los residuos sólidos urbanos con potencial valorizable, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

Párrafo.- Los prestadores de servicios de centros de acopio permanente están obligados a contar con autorización emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 113.- Centros de acopio temporal de residuos. Las personas físicas o jurídicas que realicen acopio temporal, sujeto a campañas o jornadas para recuperación de residuos, tramitarán ante el ayuntamiento o la junta distrital correspondiente la autorización administrativa en la que se incluirá el detalle del sitio donde se llevará a cabo la recepción de los mismos, la duración y nombre de la campaña o jornada correspondiente. Al final de la actividad informará el tipo y el volumen de residuos recibidos.

Artículo 114.- Bitácora de control. Los centros de acopio están obligados a llevar una bitácora anual del manejo de los residuos que ingresan a este, la cual contendrá la siguiente información: tipo y cantidad o volumen de residuo que recibe, datos de la procedencia y nombre y número de autorización de la empresa transportista. La bitácora referente se resguardará por un lapso de cinco años.

Artículo 115.- Reporte semestral de centros de acopio. El prestador del servicio de centros de acopio presentará un informe semestral al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que indicará un resumen de los datos reportados en los manifiestos de residuos de manejo especial y peligrosos emitidos durante ese periodo.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

CAPÍTULO X. DE LA DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 127.- Disposición final de residuos sólidos urbanos. Los residuos sólidos urbanos que no pueden ser valorizados por la tecnología disponible u otras condiciones se dispondrán en relleno sanitario.

Párrafo I.- Los residuos peligrosos no podrán disponerse en un relleno sanitario.

Párrafo II.- Los propietarios o concesionarios de los sitios de disposición final que no cumplan con las características para un relleno sanitario, establecidas en esta ley, presentarán al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales un plan de regularización, a efecto de corregir sus irregularidades, subsanarlas y continuar funcionando; de lo contrario los sitios serán clausurados

Artículo 128.- Excepción de la disposición final de residuos de manejo especial en rellenos sanitarios. Los residuos de manejo especial que por excepción se pueden disponer en rellenos sanitarios son los siguientes:

- 1) Los residuos de lodos provenientes de procesos industriales y que por su composición se consideren no peligrosos, serán debidamente acondicionados y dispuestos en celdas separadas y preparadas de manera específica para este fin, dentro del predio del relleno sanitario.
- 2) Los lodos procedentes de planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, para ser dispuestos en el relleno sanitario tendrán una humedad máxima del ochenta por ciento. Estos lodos serán dispuestos en celdas separadas preparadas de manera específica para este fin, dentro del predio del relleno sanitario. Otros residuos de manejo especial que por la inexistencia en el país de tecnología e infraestructura no puedan ser valorizables podrán disponerse en rellenos sanitarios en celdas especiales separadas.

CAPÍTULO XIII. DE LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS

Artículo 151.- Objeto del plan. Los planes de manejo tienen por objeto la reducción en la generación de los residuos, propiciar su aprovechamiento, y garantizar el tratamiento o la disposición final segura de aquellos que no puedan ser valorizados

Artículo 152.- Responsables de elaborar los planes de manejo. Los planes de manejo serán elaborados de manera obligatoria por los pequeños y grandes generadores de residuos de manejo especial y residuos peligrosos, para su aprobación por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

e. POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.

La Alta Dirección de EDCA CONSTRUCTORA SRL, define la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y en conjunto con los delegados de Prevención aprueban la misma.

En este sentido, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos con respecto a su contenido, principios y objetivos se asegura que la política:





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- Es apropiada y específica a las características del centro de trabajo y del proceso productivo.
- Es precisa y clara para su fácil comprensión.
- Está disponible para las partes interesadas.
- Se revisa periódicamente (anualmente) con la participación del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud Laboral para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.
- Incluye un compromiso para la protección de la vida y salud de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, a través de la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados con el trabajo.
- Es coherente con las políticas de la organización.
- Asegurar el estricto cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Incluye un compromiso de mejora continua en la gestión del desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo (SySO), así como la prevención de lesiones y enfermedades.
- Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de SySO.
- Se documenta, implementa y mantiene.

En el **Anexo 2 “Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”**, se presenta las Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la organización, la cual es ampliamente divulgada y difundida, utilizando los siguientes medios:

- Charlas de Notificación de Riesgos, en donde las mismas son leídas, analizadas y discutidas con todos los trabajadores presentes. El facilitador se asegura de que todos los asistentes entiendan las políticas, a través de las dinámicas de participación activa.
- Las políticas están publicadas en las diferentes locaciones de la organización que son frecuentados por los trabajadores, contratistas y visitantes.
- Se realizan evaluaciones periódicas del contenido de estos documentos, para medir el estado de entendimiento y cumplimiento entre los trabajadores.
- Para el caso específico de este proceso las políticas, serán reforzadas durante las charlas de Seguridad y Salud a ejecutarse, con todos los trabajadores en el sitio de trabajo.

f. RIESGOS PARA EL PROYECTO

Analizando los posibles procedimientos de ejecución y equipos como herramientas a utilizar en los distintos trabajos a realizar en el proyecto, se deducen los siguientes riesgos:

- Exposición a atropellos por maquinarias y equipos pesados en movimiento.
- Quedar atrapado por vuelco de máquinas.
- Insolación.
- Golpes por objetos, herramientas y equipos.
- Cortaduras o laceraciones
- Quemaduras
- Vibraciones
- Fatiga física, visual y de postura incorrectas.
- Esguince





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- Salpicaduras de partículas.
- Pinchazos con objetos filosos y punzantes.
- Inhalación de vapores.
- Sobre esfuerzo por movimientos repetitivos.
- Ruido
- Caídas desde distintos niveles y al mismo nivel.
- Exposición a Incendio
- Resbalones
- Contactos térmicos
- Trastornos musculo- esqueléticos
- Contactos eléctricos directos
- Contactos eléctricos indirectos
- Choques contra objetos móviles
- Choques contra objetos inmóviles
- Exposición a contaminantes químicos
- Exposición a vapores y gases
- Exposición a contaminantes biológicos
- Caídas de objetos.

**g. PLANES DE TRABAJO PARA ABORDAR LOS DIFERENTES RIESGOS Y
PROCESOS PELIGROSOS.**

Medidas Preventivas Generales

Se implementará una normativa de prevención de riesgos, para el uso de maquinarias y herramientas para su aplicación y su funcionamiento, la cual será mandatorio a todo el personal de la obra sin importar su jerarquía.

Durante la ejecución de las actividades en la vía, se dispondrá de un plan de ordenamiento con las autoridades competentes y personal de la obra del tráfico de vehículos, trabajadores y usuarios de la vía.

Una política de orden y limpieza en toda la obra en sus distintas etapas de ejecución, y se mantendrá un cumplimiento estricto de las legislaciones nacionales y locales sobre el manejo de los escombros del proyecto, aceites, asfalto, filtros usados y otros.

Se establecerán controles de acceso a la obra, para evitar el acceso de personas ajenas a la obra y campamentos.

Protección Colectiva

Se implementarán señalizaciones de seguridad en todo el proyecto y campamento, en lugares identificados como peligrosos de acuerdo a los riesgos identificados previamente.

Como mínimo se deberán considerar las siguientes protecciones colectivas:

- Señalizaciones varias en distintos lugares de la obra.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- Señales normativas para el tránsito de vehículos (según lo establece el Procedimiento de Señalizaciones de obra).
- Delimitación de las áreas de trabajo.
- Identificación de los pasillos y áreas de tránsito de persona, maquinarias y áreas de movilización de cargas.
- Se establecerán Procedimientos para el manejo seguro de cargas, trabajos en altura, trabajos de corte y soldadura.
- Vallas para delimitación del campamento.
- Estricto cumplimiento al procedimiento de mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinarias de la obra.
- Programa de inspección de las grúas y equipos de izare de cargas.
- Procedimientos de identificación de riesgos y permisos de trabajos para actividades de riesgos.
- Estricto cumplimiento de las normativas nacionales y procedimientos internos de manejo y disposición final de desecho.
- Extintores de incendio en campamentos, áreas de almacenamiento de combustible, almacenes en general y en cada vehículo de la empresa.
- Rutas de evacuación y puntos de reunión señalizadas.
- Un personal fijo con los equipos necesarios (radios, banderas, etc.) para orientar a los trabajadores y personal en general sobre los controles y avisos de seguridad implementados.

Protecciones Individuales

Se usarán de acuerdo a los análisis de riesgos por puestos, a la actividad a ejecutar y al nivel de riesgo que este representa, se seguirán las pautas establecidas en los Procedimientos de Asignación de Equipos de Protección Personal, Evaluación de Riesgos por Puestos.

Como mínimo se utilizarán los siguientes equipos de protección personal:

- Protección de cuerpo de acuerdo al clima, camisas mangas largas reflectivas.
- Chalecos reflectivos.
- Calzados de seguridad (casco duro en el área del metatarso)
- Botas de goma.
- Guantes para contacto con asfalto (altas temperaturas)
- Guantes para contacto con concreto
- Guante para contacto eléctricos
- Lentes de protección de partículas y para trabajos en exterior.
- Casco
- Guantes para manejar materiales químicos, aceites.
- Impermeables para épocas de lluvia
- Protectores auditivos.
- Mascarillas para polvo.
- Caretas para soldadura, con lentes oscuros de acuerdo al tipo de soldadura.
- Guantes para soldadura
- Mandriles
- Ropas para soldadura.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- Arnés
- Líneas de vida

EDCA CONSTRUCTORA SRL, elabora y ejecuta planes de trabajo para evaluar y controlar los procesos peligrosos identificados, los cuales contemplan:

- Plan de Información y Formación.
- Plan de Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.
- Plan de Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los Trabajadores y las Trabajadoras.
- Reglas, normas y procedimientos de Trabajo seguro y saludable.
- Dotación de Equipos de Protección Personal y Colectiva.
- Planes de Contingencia y Atención a Emergencias.
- Atención preventiva en Salud de las Trabajadoras y los Trabajadores.
- Recursos para la implementación del Programa.
- Ingeniería y Ergonomía.

h. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.

EDCA CONSTRUCTORA SRL se asegura que las personas bajo su control que ejecutan tareas que puedan tener impacto sobre la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional (QEHS), sea competente con base en su educación, formación o experiencia, por ello, la formación de inducción para desarrollar la habilidad y el conocimiento para la ejecución segura de las actividades, se efectúa según lo descrito en el procedimiento PR-SSO-101 "Evaluación, Análisis y Divulgación de Riesgos por Instalación y Puestos de Trabajo".

Por otra parte, se disponen de planes de charlas diarias que incluyen en sus tópicos, los siguientes: legislación en materia de seguridad y salud laboral, identificación de los procesos peligrosos y los procedimientos de acción frente a los mismos, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, primeros auxilios, equipo de protección personal y colectiva, prevención y control de incendio, seguridad vial, ergonomía, crecimiento personal, daños a la salud generados por el consumo de tabaco y alcohol, sustancias psicotrópicas, estrés laboral y cualquier otro tema requerido de acuerdo con los procesos peligrosos a los cuales se encuentran expuestos las trabajadoras y los trabajadores, los cuales se presentan en el Anexo 3 "Programa de Educación y Formación".

i. ANÁLISIS DE RIESGO EN EL TRABAJO (ART).

Para la elaboración de los Análisis de Riesgos en el Trabajo EDCA CONSTRUCTORA SRL, dispone del procedimiento P-SST-103 "Elaboración y Evaluación en Campo de los Análisis de Riesgo en el Trabajo", en el cual se establece la metodología a emplear para la elaboración, implementación y divulgación de los ART. Esta actividad la realiza diariamente el supervisor ejecutor, con el soporte del personal SSHA (Seguridad, salud, higiene y ambiente) en el sitio de trabajo y antes de iniciar las labores. Los mismos tienen como finalidad identificar y evaluar los riesgos existentes, a fin de determinar las acciones de prevención y control necesarias para la ejecución de un trabajo seguro y saludable. En el formulario FO-SSO-152 "Análisis de Riesgo





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)
en el Trabajo” se deja evidencia de la divulgación del ART o el formulario suministrado por el cliente.

j. REGISTROS FIRMADOS POR EL PERSONAL INVOLUCRADO (IDENTIFICADOS / NOTIFICADOS LOS PELIGROS, MEDIDAS PREVENTIVAS, CAUSAS Y DE CONTROL DE RIESGOS).

EDCA CONSTRUCTORA SRL, mantendrá registro de toda la documentación involucrada en las actividades diarias.

Los Análisis de Riesgos del Trabajo (ART), Hojas de Datos de Seguridad de los Materiales (HDS) aplicables a las actividades relacionadas para la ejecución del proyecto estarán firmados por todos los involucrados en la actividad con el objetivo de darle aceptación a la información y recomendaciones emitidas en los mismos. En los formularios FO-SSO-152 “Análisis de Riesgo en el Trabajo” y FO-SSO-174 “Constancia de Divulgación de Hojas de Datos de Seguridad de Productos Químicos”, se dejará registro de la divulgación de los mismos. En el formulario FO-SSO-118 “Identificación de Peligros y Riesgos por Puesto de Trabajo”, todo el personal y el supervisor inmediato dejarán evidencia de la notificación de los riesgos del puesto de trabajo.

k. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES / RECOMENDACIONES.

Para establecer un control y realizar seguimiento a las acciones y recomendaciones emanadas de:

- Análisis de Riesgo en el Trabajo
- Inspecciones y evaluaciones de Salud, Seguridad.
- Inspecciones Supervisorías y Gerenciales.
- Auditorías internas de Seguridad y Salud Ocupacional.

EDCA CONSTRUCTORA SRL, ha establecido el Procedimiento PR-SSO-109 “Seguimiento de Acciones Correctivas”, en el cual se establece los lineamientos a seguir para dar cumplimiento a las acciones y evaluar la eficacia de las mismas.

l. PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA.

El orden y limpieza son condiciones básicas del programa de prevención de accidentes donde la responsabilidad inmediata es de los supervisores, quienes deberán establecer el procedimiento, y proveer los recursos humanos y materiales requeridos para la ejecución de los trabajos de orden y limpieza.

En caso de actividades extraordinarias, existen una serie de procedimientos o prácticas de trabajo que pueden seleccionarse:

- Personal que efectúa recorridos por las áreas, a intervalos que dependen de los índices de generación de desechos según coordinación del dueño de proceso.
- Personal que ejecute el mantenimiento de los sistemas de saneamiento básico, caminarias y vías de circulación.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- Diariamente se turnarán los grupos de trabajo que comparten áreas específicas, para efectuar las labores diarias de orden y limpieza de forma continua.
- Durante la última media hora de cada jornada de trabajo, todos los trabajadores asignados a la actividad participaran en la verificación de labores de orden y limpieza para garantizar el cumplimiento en esta materia.
- Al finalizar su asignación o la jornada de trabajo, el personal responsable o que tiene asignadas herramientas y equipos portátiles, debe colocarlos en las cajas instaladas para tal fin y llevarlos al almacén.
- Cada equipo de trabajo debe mantener los materiales y equipos de su uso particular, ordenados y separados de los materiales inservibles y los desechos.
- Durante los trabajos deben colocarse los acordonamientos que sean necesarias, manteniendo vías de acceso despejadas.

Los lineamientos a seguir con los procedimientos de orden y limpieza quedarán definidos al inicio de las actividades. Se dejará evidencia de las inspecciones en campo el formulario FO-SSO-144 "Verificación - Inspección de Orden y Limpieza en Campo".

m. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS, MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y UNIDADES DE TRANSPORTE.

EDCA CONSTRUCTORA SRL, se asegurará realizar el mantenimiento de los equipos, maquinas, herramientas y unidades de transporte de la organización, corrigiendo las fallas que pudieran presentarse dentro o fuera de las instalaciones de la organización.

Todas las fallas que pudieran presentarse deberán ser reparadas inmediatamente, para garantizar el buen estado y la seguridad en la continuidad de las operaciones.

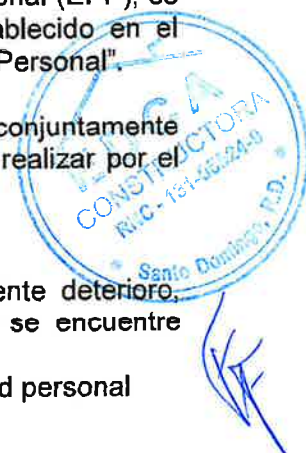
n. DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

EDCA CONSTRUCTORA SRL, en cumplimiento del deber general de prevención, protección de la vida y la salud en el trabajo, ha establecido su política de Seguridad y Salud en el Trabajo y ejecuta acciones que permitan el control total de las condiciones inseguras e insalubres de trabajo, estableciendo como prioridad el control en la fuente u origen.

Cuando la jerarquía de controles indicada en la Figura 1 de este documento se ha revisado y se indica como método de control la utilización de Equipos de Protección Personal (EPP), se suministran gratuitamente los equipos de protección personal según lo establecido en el procedimiento PR-SSO-114 "Suministro y Control de los Equipos de Protección Personal".

Todo trabajador al ingresar a la empresa se le dictará la charla de inducción, conjuntamente con la entrega del equipo de protección personal, adecuado para el trabajo a realizar por el mismo, en la cual se le indicara los siguientes:

- Usar obligatoriamente, el equipo de protección personal.
- Reportar a su supervisor inmediato en caso de que el equipo presente deterioro, vencimiento, pérdida o falta de adecuación a los riesgos a los que se encuentre expuesto.
- Aceptar y mantener en buenas condiciones los implementos de seguridad personal





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- En el formulario FO-SSO-153 "Control de Entrega de Equipos de Protección Personal", se dejara evidencia de la entrega de los EPP.
- En el formulario FO-SSO-156 "Verificación de Uso - Inspección de Equipos de Protección Personal", se dejara evidencia de la evaluación del uso apropiado de los EPP.

o. LISTADO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS CON CERTIFICACIÓN.

EDCA CONSTRUCTORA SRL, mantendrá registros de las certificaciones que avalan la condición de apto de todos aquellos equipos, herramientas, accesorios, que se utilizan en los procesos productivos de la organización, incluyendo los contratados si es el caso.

p. INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

i. ACCIDENTES DE TRABAJO.

EDCA CONSTRUCTORA SRL, establece, implementa y mantiene el procedimiento PR-SSO-104 Notificación, Registro, Investigación y Divulgación de Eventos No Deseados con o sin Lesión y Enfermedades Ocupacionales" para registrar, investigar, analizar y divulgar incidentes y accidentes. Este procedimiento considera:

- La determinación de las deficiencias de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) subyacentes y otros factores que podrían contribuir a la ocurrencia de accidentes.
- La identificación de las necesidades de acciones correctivas.
- La identificación de las oportunidades de acciones preventivas.
- La comunicación de los resultados de las investigaciones de accidentes.
- Los parámetros para garantizar que las investigaciones de accidentes se llevan a cabo de manera oportuna.

La implementación de acciones correctivas y preventivas producto del análisis de los accidentes se efectúa de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-PAD-108 "Acciones Correctivas y Preventivas".

Al ocurrir un evento, la primera prioridad será, proporcionar tratamiento médico al personal o a terceros afectados, para seguidamente asegurar el proceso con el fin de prevenir daños adicionales. Paralelamente, el supervisor del trabajo en sitio debe realizar una evaluación preliminar para identificar la extensión de los daños y prevenir cualquier incremento de las consecuencias.

El supervisor de seguridad laboral designará los miembros del comité responsable de la investigación, y dependiendo de la naturaleza del evento, se solicitará, la colaboración de personal técnico calificado para realizar la identificación efectiva de las causas básicas del evento en el lugar de trabajo.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

Bajo ningún concepto la investigación pretenderá establecer culpables o acusar a los trabajadores. Durante el proceso de investigación, deberá existir un clima de integración, aporte de ideas, expresión libre y sinceridad.

Concluida la investigación, el Comité de investigación elaborará un informe donde se determinen las causas, y con las recomendaciones a seguir se mantendrá un constante seguimiento al cumplimiento de esas recomendaciones, las cuales deben ser discutidas en reuniones ordinarias como orden del día.

Cuando la complejidad del caso no permita llegar a conclusiones, se mencionarán aquellos factores que pudieran tener mayor probabilidad de haber sido los causantes de la ocurrencia del evento. Con una frecuencia mensual, la empresa, realizará la divulgación de los resultados de la investigación de incidentes utilizando diferentes medios tales como: Charlas, reuniones, carteleros, correo electrónico y otros medios.

PARA NOTIFICAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO: Seguir el procedimiento abajo descrito y realizar el llenado de formulario ATR-2 (anexo a este documento)

- Llenar correctamente el formulario de ATR-2 firmado y sellado por el o la Encargada de Recursos Humanos de la empresa y su jefe inmediato.
- Certificado médico original.
- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral.

En caso de accidente en el trayecto:

- Llenar correctamente el formulario de ART-2 firmado por el o la Encargada de Recursos Humanos de la empresa y su jefe inmediato.
- Certificado médico original.
- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral.
- Acta Policial certificada en el destacamento más cercano donde ocurrió dicho accidente.

En caso de muerte por accidentes en el trabajo:

- Formulario ATR-2.
- Certificado Médico Original.
- Acta de defunción.
- Carta de reclamación de los interesados.
- Actas de Nacimiento de los hijos menores del afiliado fallecido.
- Acta de Matrimonio (si son casados).
- Acta de Notoriedad (cuando no sea casado).

PARA NOTIFICAR UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL: Seguir el procedimiento abajo descrito y realizar el llenado de formulario EPR-1 (anexo a este documento)

- Llenar correctamente el formulario de EPR-1 firmado y sellado por el o la Encargada de Recursos Humanos de la empresa y su jefe inmediato.
- Certificado médico original.
- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

q. COMITÉ DE SEGURIDAD

Al inicio de las actividades del proyecto se conformará el Comité de Seguridad de Obra, serán integrantes del mismo los siguientes sectores:

- Gerente de Proyecto.
- Ingeniero Residente.
- Supervisión Técnica.
- Eventuales invitados.
- Ingeniero de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Será responsabilidad del Coordinador de Seguridad, Salud y Medio Ambiente convocar dicha reunión como mínimo una vez al mes, elaborándose la correspondiente acta de reunión. Se tratarán los siguientes temas:

- Cumplimiento del Programa de Seguridad.
- Resultados estadísticos de accidentes de trabajo.
- Investigación, análisis y acciones correctivas de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resultado de auditorías e inspecciones periódicas.
- Avance de obra.
- Todo tema relacionado con la Prevención de Accidentes de trabajo y protección al Medio Ambiente.

La conformación del Comité de Seguridad debe hacer referencia al Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo y al Procedimiento de Conformación de Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (P-SST-008.)

r. PROMOCION GENERAL

Durante todo el tiempo de ejecución del proyecto se mantendrá la promoción en la prevención de riesgos laborales mediante la colocación de noticias e informaciones relativas al avance del programa en los distintos murales informativos colocados en el campamento de obra.

El Representante de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, tendrá la responsabilidad de publicar en los murales las informaciones y temas relacionados a la prevención de accidentes y otras que sean de interés en este tema.

s. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de efectuar el seguimiento correspondiente y medir el desempeño se han definido y mantenido los objetivos e indicadores, los cuales nos muestran:

- Medidas cuantitativas y/o cualitativas apropiadas a las necesidades de la organización.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- Seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo de la organización.
- Medidas proactivas de desempeño con las que se haga seguimiento a la conformidad con los programas, controles y criterios operacionales de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Medidas reactivas de desempeño para seguimiento de enfermedades, incidentes y otras evidencias históricas de desempeño deficiente en Seguridad y Salud en el trabajo.

Todos los resultados, No conformidades y observaciones de las inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo, auditorías internas, auditorías externas, reporte de actos y/o condiciones inseguras e investigación de accidentes y/o incidentes, evaluación de cumplimiento legal; se analizan y definen planes de acción (acción correctiva, preventiva) con el fin de hacerles seguimiento para su respectivo cierre.

La Dirección de EDCA CONSTRUCTORA SRL monitorea la gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente a través de la formulación y seguimiento que se hace de los indicadores de la organización, apoyado en los resultados de las auditorías internas y externas que se hagan del mismo. La revisión gerencial se hace cada año, o cuando a su juicio lo considere conveniente.

EDCA CONSTRUCTORA SRL S.R.L. en su sistema de Gestión de Calidad, tiene establecido auditorías periódicas, con el objetivo de verificar que los elementos del Sistema de Gestión son puestos en práctica y que resultan adecuados y eficaces para la prevención de riesgos laborales propios de la empresa.

Dentro de este programa de auditorías internas, el Sistema de Seguridad, Salud y Medio Ambiente será auditado, para ellos se elaborará un plan a largo plazo que incluye la implementación de actividades y sistemas específicos que deben ser auditados periódicamente para medir la efectividad de su implementación.

INDICADORES				
Tipo	Indicadores	Definición / Fórmula	Meta	Frecuencia de medición
Accidentes	Horas hombres trabajadas	(Horas hombre trabajadas + horas extras) -(licencias médicas- vacaciones- permisos).		Bimensual
	Días perdidos por accidentes	No. de días que la persona dejó de trabajar por causa del accidente	0	Bimensual
	Horas perdidas por accidentes	Total de días perdidos por accidentes x 8 horas de trabajo	0	Bimensual
	Cantidad de accidentes incapacitantes	No. de accidentes que generan ausencia al trabajo	0	Bimensual





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

	Cantidad de accidentes primeros auxilios	de	No. de accidentes que no generan ausencia al trabajo (Provocan lesiones menores)	2	Bimensual
	Cantidad de accidentes tránsito	de	No. de accidentes que están involucrados vehículos de la compañía	0	Bimensual
	Cantidad de accidentes trayecto	de	No. de accidentes que ocurren al trabajador en el trayecto desde su casa al trabajo y viceversa	0	Bimensual
	Cantidad de accidentes lesión	de	No. de incidentes o casi sin accidentes	2	Bimensual
	Índice Frecuencia	de	(No. de accidentes incapacitantes / Horas hombres trabajadas) x 200,000	0	Bimensual
	Índice Severidad	de	(No. de días perdidos por accidentes / Horas hombres trabajadas) x 200,000	0	Bimensual
	Índice Siniestralidad	de	(Índice de Frecuencia x Índice de Severidad) / 1000	0	Bimensual
Entrenamientos en Seguridad y Salud Ocupacional	Horas impartidas en entrenamientos		No. horas de todos los entrenamientos de seguridad industrial / horas programadas) x 100	80%	Cuatrimestral
	% de empleados han recibido entrenamientos		Cantidad de empleados que recibieron entrenamiento / Total de empleados de la compañía) x 100	85%	Cuatrimestral
Salud Ocupacional	% de empleados inmunizados (Tétano)		100 % de los empleados identificado en evaluación de riesgo	85%	Semestral
Inspecciones de Seguridad y Ocupacional	% Inspecciones de seguridad realizadas		(No. de inspecciones realizadas / Total de inspecciones programadas) x 100	95%	Trimestral





PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

% de las acciones correctivas y preventivas derivadas de inspecciones están siendo implementadas	(No. de AC y P Solucionadas/ Total de acciones correctivas y preventivas reportadas) x 100	95%	Trimestral
--	--	-----	------------

t. MATRIZ GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, CAUSAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES





PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

PELIGRO POTENCIAL	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
ARROLLAMIENTO.	EXCESO DE VELOCIDAD, DISTRACCIÓN, VIOLACIÓN DE NORMAS, MECÁNICA. FALLA	CAMINAR SOLO POR LAS VÍAS AUTORIZADAS Y DEMARCADAS. APOYARSE EN UNA PERSONA GUÍA PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS. SOLICITAR CERTIFICACIÓN PARA OPERAR VEHÍCULOS O MAQUINARIAS.
ATRAPADO POR ENTRE.	MAQUINARIAS EN MOVIMIENTO, CARGAS IZADAS.	ACORDONAR EL ÁREA Y PERMITIR ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO. NO COLOCARSE EN EL RADIO DE ACCIÓN O MOVIMIENTO DE CARGAS SUSPENDIDAS. NO INTRODUCIR MANOS O DEDOS ENTRE CARGAS SUSPENDIDAS Y SUPERFICIE DE CONTACTO FINAL. NO INTRODUCIR MANOS O DEDOS EN MAQUINARIAS EN MOVIMIENTO. UTILIZAR CABO DE GUÍA.
CAÍDA A DIFERENTE NIVEL.	ANDAMIOS / ESCALERAS DEFECTUOSAS O SIN BARRERAS, OMISIÓN DEL USO DE EPP.	CAMINAR CON PRECAUCIÓN, OBSERVANDO LA RUTA A SEGUIR. ASEGURAR EL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ÁREA. RESPETAR LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD. UTILIZAR ARNÉS CON ESLINGA DE ABSORCIÓN DE IMPACTO, CABO DE VIDA, PUNTOS DE ANCLAJE. UTILIZAR ANDAMIOS Y/O ESCALERAS APTAS Y CERTIFICADOS.
CAÍDA A UN MISMO NIVEL.	OBSTACULOS EN EL CAMINO, DESNIVELES, SUPERFICIES AUTODESLIZANTES.	CAMINAR CON PRECAUCIÓN, OBSERVANDO LA RUTA A SEGUIR. ASEGURAR EL ORDEN Y LA LIMPIEZA DEL ÁREA. RESPETAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD. UTILIZAR UNIFORME DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD. NO CORRER EN EL ÁREA DE TRABAJO.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

COLISIÓN VEHICULAR.		IMPRUDENCIA, NEGLIGENCE, FALLA MECÁNICA.		MANIOBRAR CON PRECAUCIÓN. UTILIZAR PERSONAL CALIFICADO PARA MANEJAR EL VEHÍCULO. REALIZAR VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO AL VEHÍCULO. RESPETAR LAS LEYES DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE VIGENTES.
CONTACTO INHALACIÓN PARTÍCULAS SUSPENDIDAS.	/ DE	MOVIMIENTO DE TIERRA, VACIADO DE HORMIGÓN, APLICACIÓN DE PINTURAS	DE	UTILIZAR RESPIRADOR TIPO FILTRO, GUANTES ADECUADOS, LENTES DE PROTECTORES Y UNIFORME DE TRABAJO. OPTIMIZAR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN. EVITAR LA GENERACIÓN EXCESIVA DE POLVO.
CONTACTO ALTAS TEMPERATURAS.	CON	EQUIPOS DE OXICORTE, CALENTAMIENTO O SOLDADURA, MATERIALES CALIENTES, RADIACIÓN SOLAR, OMISIÓN DEL USO DEL EPP.	DE O	VERIFICAR CERTIFICACIONES DEL PERSONAL QUE REALIZARA LAS ACTIVIDADES. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE. ASEGURAR LA PRESENCIA DE PARAMÉDICO EN EL SITIO O BOTIQUÍN DE AUXILIOS. UTILIZAR CASCO, LENTES OSCUROS Y/O CARETA PARA SOLDADOR, GUANTES DE CARNAZA O CUERO, UNIFORME DE TRABAJO, CALZADO DE SEGURIDAD. HIDRATARSE CONSTANTEMENTE.
CONTACTO CORRIENTE ELÉCTRICA.	CON	EQUIPOS ENERGIZADOS, AISLAMIENTOS DEFECTUOSOS, OMISIÓN DEL USO DEL EPP.		UTILIZAR GUANTES PARA ELECTRICISTA, ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICOS UTILIZAR HERRAMIENTAS CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO. VERIFICAR LA DESENERGIZACIÓN DEL EQUIPO O LÍNEA A INTERVENIR Y LA INSTALACIÓN DEL CANDADO / TARJETA DE BLOQUEO ELÉCTRICO. LA INTERVENCIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DEBE SER REALIZADA POR PERSONAL AUTORIZADO.
CONTACTO SUPERFICIES OBJETOS Y/O PENETRANTES.	CON / FILOSOS PUNZO	HERRAMIENTAS DE CORTE, PIEZAS O PARTES, OMISIÓN DEL USO DEL EPP.	DE O	UTILIZAR CASCO, LENTES SE SEGURIDAD, GUANTES DE CARNAZA O CUERO, BRAGAS, CALZADO DE SEGURIDAD. CUBRIR EN LO POSIBLE LAS SUPERFICIES FILOSAS Y/O PUNZO PENETRANTES DE PIEZAS, PARTES Y/O INSTALACIÓN. USAR HERRAMIENTAS ADECUADAS Y EN BUEN ESTADO.





PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

CONTACTO PRODUCTOS QUÍMICOS.	CON	DERRAMES, FUGAS, OMISIÓN DEL USO DEL EPP.	UTILIZAR GUANTES ADECUADOS, BRAGA, ZAPATOS DE SEGURIDAD, PROTECTORES. REVISAR Y DIVULGAR HDS DEL PRODUCTO Y APLICAR MEDIDAS PREVENTIVAS SUGERIDAS. ACATAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL FABRICANTE. NO ALMACENAR DESECHOS PELIGROSOS EN EL ÁREA DE TRABAJO.
DERRAME PRODUCTOS QUÍMICOS HIDROCARBUROS.	DE Y/O	LÍNEAS NO PURGADAS, FALTA DE INFORMACIÓN DE LOS OPERADORES DE PLANTA, IMPRUDENCIA.	VERIFICAR EL CIERRE AGUAS ARRIBA DE LÍNEAS A INTERVENIR. LIMPIAR DERRAMES INMEDIATAMENTE A SU OCURRENCIA. COLOCAR BANDEJAS COLECTORAS DE LÍQUIDOS.
EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN.		EQUIPOS / MAQUINARIAS CON FALLAS DE OPERACIÓN.	VERIFICAR EL CORRECTO ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO / MAQUINARIA.
EMISIONES DE HUMOS Y/O POLVOS AL AMBIENTE.		FUGAS, DESCONOCIMIENTO, NEGLIGENCIA.	UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES. UTILIZAR SOLO LA CANTIDAD NECESARIA DE PRODUCTO. ACATAR LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.
EMISIONES PRODUCTOS QUÍMICOS AL AIRE.	DE	FUGAS, DESCONOCIMIENTO, NEGLIGENCIA.	UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES. UTILIZAR SOLO LA CANTIDAD NECESARIA DE PRODUCTO. ACATAR LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.
EMISIONES TOXICAS POR PINTURA Y/O SOLVENTES ASPERJADOS	FALTA PROTECCIÓN DEL	DE PROTECCIÓN DEL ÁREA, DERRAME.	INSTALAR ENCIERRO CON LONAS LATERALES PROVISIONALES, A FIN DE CONFINAR LAS EMISIONES GENERADAS. REALIZAR LABORES DE PINTURA O ASPERSIÓN DE SOLVENTES UTILIZANDO PROTECCIÓN AL SUELO COLOCANDO CARTONES, PLÁSTICOS U OTRO TIPO DE PROTECCIÓN.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

GOLPEADO (GENERAL)	POR	OBJETOS MOVIMIENTO, MAQUINARIAS MOVIMIENTO.	EN EN	MANIPULAR LAS HERRAMIENTAS DE FORMA CORRECTA Y CON SEGURIDAD. INSPECCIONAR LAS HERRAMIENTAS A SER UTILIZADAS ESTAR ATENTOS Y PRECAVIDOS CON LAS MANIOBRAS A EJECUTAR UTILIZAR GUANTES DE CARNAZA O CUERO, BRAGA, LENTES, MASCARA O PANTALLA FACIAL, UNIFORME DE TRABAJO, CALZADO DE SEGURIDAD, CASCO. ACORDONAR EL ÁREA Y PERMITIR EL ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO.
GOLPEADO (IZAMIENTO)	POR	MAQUINARIAS MOVIMIENTO, CARGAS OBJETOS MOVIMIENTO,	EN IZADAS, EN	DIVULGAR PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO Y ART ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES. MANIPULAR LAS HERRAMIENTAS DE FORMA CORRECTA Y CON SEGURIDAD. INSPECCIONAR LAS HERRAMIENTAS A SER UTILIZADAS ESTAR ATENTOS Y PRECAVIDOS CON LAS MANIOBRAS A EJECUTAR UTILIZAR GUANTES DE CARNAZA O CUERO, BRAGA, LENTES, MASCARA O PANTALLA FACIAL, UNIFORME DE TRABAJO, CALZADO DE SEGURIDAD, CASCO. ELABORAR PLAN IZAMIENTO. NO CAMINAR DEBAJO LA CARGA SUSPENDIDA UTILIZAR GRÚAS, ACCESORIOS Y OPERADORES CERTIFICADOS PARA EL IZAMIENTO. UTILIZAR CABO DE GUÍA. DISPONER DE RIGGER O APAREJADOR EN EL SITIO DE TRABAJO. ACORDONAR EL ÁREA Y PERMITIR EL ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO.
INHALACIÓN GASES Y/O VAPORES TÓXICOS INFLAMABLES	DE	PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS, FUGAS, OMISIÓN DEL USO DEL EPP.		UTILIZAR RESPIRADOR ADECUADO PARA GASES, VAPORES Y/O SUSTANCIAS QUÍMICAS. OPTIMIZAR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN ATMÓSFERAS CON RIESGO. REALIZAR MONITOREO PERIÓDICO DE GASES. RETIRAR, CONFINAR O PROTEGER MATERIALES COMBUSTIBLES EN EL ÁREA.





PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

INHALACIÓN DE GASES Y/O VAPORES TÓXICOS.	SUSTANCIAS QUÍMICAS EN EL AMBIENTE, FUGA DE SUSTANCIAS.	UTILIZAR RESPIRADOR PARA GASES Y/O VAPORES TÓXICOS OPTIMIZAR EL TIEMPO DE TRABAJO Y EXPOSICIÓN AL AMBIENTE PELIGROSO.
RADIACIONES IONIZANTES	BARRERAS DEFECTUOSAS, FUENTES DESCUBIERTAS, IMPRUDENCIA, DESCONOCIMIENTO.	REALIZAR ACORDONAMIENTO PERIMETRAL DONDE SE REALIZARA EL TRABAJO RADIOACTIVO Y PERMITIR ACCESO SOLO A PERSONAL QUE EJECUTARA LA ACTIVIDAD. DESALOJAR A TODO PERSONAL QUE SE ENCUENTRE RELATIVAMENTE CERCA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ EL TRABAJO.
	EQUIPOS EN GENERAL.	UTILIZAR GUANTES ADECUADOS, DELANTAL, LENTES O MÁSCARA DE SEGURIDAD, BRAGA. ACORDONAR EL ÁREA Y PERMITIR ACCESO SOLO A PERSONAL AUTORIZADO. OPTIMIZAR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN.
RUIDO.	EQUIPOS EN FUNCIONAMIENTO, OMISIÓN DEL USO DEL EPP, FALTA DE MANTENIMIENTO	UTILIZAR PROTECTORES AUDITIVOS. OPTIMIZAR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN EN ÁREAS CON NIVELES DE RUIDO MAYORES A 85 DB.
SOBRESFUERZO POSTURAS INADECUADAS.	EXCESO DE CONFIANZA, APRESURAMIENTO, DESCONOCIMIENTO, NEGLIGENCIA.	EVITAR HALAR LA CARGA SOBRE SUPERFICIES IRREGULARES. UTILIZAR TUBOS COMO RODILLOS SI ES POSIBLE PARA DESPLAZAR EL OBJETO. HALAR LA CUERDA ENTRE VARIAS PERSONAS, EN CASO DE SER NECESARIO. ADOPTAR POSICIONES ERGONÓMICAS ADECUADAS SOLICITAR AYUDA EN CASO QUE REQUIERA REALIZAR ESFUERZO EXCESIVO.
USO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ELECTROMECÁNICOS	EQUIPOS ELÉCTRICOS ELECTROMECÁNICOS	OPTIMIZAR EL USO DE LOS EQUIPOS. VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE EQUIPOS. DESERNEGIZAR LOS EQUIPOS CUANDO NO ESTÉN EN USO.



[Handwritten signature]



PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

S EN USO, FALTA DE
MANTENIMIENTO.

USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, TRAJOS IMPREGNADOS Y GUANTES / DESECHOS VARIOS.	NEGLIGENCIA, DESCONOCIMIENTO.	SEGREGAR Y DISPONER LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA CORRECTA Y EN CONTENEDORES ADECUADOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO PR-AMB 105 "MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS".
VERTIDO DE PRODUCTOS QUÍMICOS MEZCLADOS CON AGUA.	DERRAMES, DESCONOCIMIENTO, NEGLIGENCIA.	UTILIZAR PRODUCTOS BIODEGRADABLES. UTILIZAR SOLO LA CANTIDAD NECESARIA DE PRODUCTO. ACATAR LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE EL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

u. MATRIZ GENERAL DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS ESPECIFICOS

Ítem Alcance	Riesgo a la Salud	Descripción del Peligro	Medida de Mitigación / Prevención	EPP Recomendado
Techo Metálico / construcción de Muros Nivel 5	Caídas a distinto nivel	Trabajos en la 5ta planta y uso de andamios.	Uso de líneas de vida, arnés certificado y barandillas perimetrales.	Arnés de seguridad, casco con barboquejo.
Instalación de Fibra Acústica	Afecciones respiratorias y cutáneas	Inhalación de microfibras de vidrio (11KA) e irritación de piel/ojos.	Ventilación forzada, humectación de áreas de corte y limpieza con aspiradora (no barrer).	Respirador N95/P100, guantes de nitrilo, gafas selladas.
Instalación de equipos eléctricos	Electrocución / Arco Eléctrico	Instalación de transformador (TR1), puestas a tierra y tendido eléctrico	Bloqueo y etiquetado (LOTO), uso de herramientas aisladas y personal certificado.	Guantes dieléctricos, botas dieléctricas, careta facial.





PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

Corte de Granito	Silicosis (daño pulmonar)	Inhalación de polvo de sílice al cortar o pulir topes de granito.	Corte en húmedo para suprimir el polvo y extractores de aire.	Respirador de doble filtro para partículas finas.
Aplicación de Pintura	Intoxicación por vapores (VOC)	Inhalación de solventes, pegamentos de alfombra y pinturas.	Trabajar en áreas ventiladas, rotación de personal y fichas de seguridad (MSDS) a mano.	Mascarilla con cartuchos para vapores orgánicos.
Soldaduras de estructuras metálicas	Hipoacusia (Sordera)	Exposición a altos niveles de ruido durante pruebas del motor.	y limitación del tiempo de exposición.	Protectores auditivos (tapones o tipo copa).
General / Limpieza Final	Trastornos musculoesqueléticos	Carga de mobiliario, planchas Miga Louver y movimientos repetitivos.	Charlas de higiene postural, uso de carretillas y límites de carga por persona.	Cinturón lumbar (opcional), calzado ergonómico.
Todo el Proyecto	Proyección de partículas	Virutas de metal (techado), restos de drywall o cristalería flotante.	Instalación de mamparas protectoras en áreas de trabajo activo.	Gafas de seguridad de alto impacto.

NOTA CRÍTICA: Debido a que se trabajará en un nivel 5, es obligatorio el uso de líneas de vida y asegurar que ninguna herramienta o material pueda caer al vacío (uso de cordones de seguridad para herramientas), ya que esto también genera riesgos de seguridad física y ruido por impacto accidental.

v. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LOS TRABAJOS METÁLICOS EN EL NIVEL 5.

Uso de Grúa Telescópica (Izaje desde la calle)

- **Plan de Izaje (Lifting Plan):** Antes de elevar vigas o columnas, se debe calcular el peso de la carga y el radio de giro para asegurar la estabilidad de la grúa.
- **Delimitación y Seguridad Vial:** Se debe solicitar permiso de cierre parcial de vía a la DIGESETT e INTRANT. El área de radio de giro de la carga debe estar **totalmente acordonada** para evitar el paso de peatones.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

- **Vientos a 5 Niveles:** Las operaciones de izaje deben suspenderse si las ráfagas de viento superan los **45-50 km/h**, ya que la estructura metálica puede actuar como "vela" y desestabilizar la grúa.
- **Vientos Guía:** Utilizar cuerdas (vientos) manejadas por operarios en tierra para controlar la rotación de la pieza durante el ascenso y evitar impactos con la fachada del edificio.

2. Uso de Andamios

- **Certificación y Montaje:** Los andamios deben ser de tipo **multidireccional certificado**. El montaje debe ser supervisado por una persona competente, asegurando que estén anclados a la estructura del edificio.
- **Plataformas Completas:** Las superficies de trabajo deben tener tablones metálicos antideslizantes, rodapiés (para evitar caída de herramientas) y barandillas dobles.
- **Nivelación:** Debido a que el IESPEC suele estar en zonas urbanas, se debe asegurar que las bases (husillos) descansen sobre suelo firme o placas de reparto de carga, nunca sobre bloques de hormigón sueltos.

3. Trabajos en Altura (Nivel 5)

- **Sistemas Anticaídas:** Cada trabajador debe portar un arnés de cuerpo completo conectado a una **línea de vida** independiente de los andamios.
- **Redes de Seguridad:** Es recomendable instalar redes de escombros (tipo sándwich) en el perímetro del nivel 5 para capturar cualquier objeto que escape a los rodapiés de los andamios.
- **Señalización de "Zona de Caída":** Mantener un vigía en la planta baja durante las horas de trabajo en el borde de placa para alertar sobre cualquier eventualidad.

4. Mitigación de Ruido y Aire en estas Maniobras

- **Horarios de Izaje:** Realizar la elevación de las estructuras metálicas en horarios de bajo flujo vehicular (madrugada o fines de semana) para reducir el impacto sonoro del motor de la grúa en las oficinas del IESPEC.
- **Comunicación por Radio:** Usar radios de doble vía entre el operador de la grúa y el rigger (señalizador) en el 5to nivel para evitar gritos y asegurar precisión, reduciendo ruidos molestos.

w. DETERMINACIÓN DE LOS IMPACTOS Y MEDIDAS AMBIENTALES DEL PROYECTO





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

COMPONENTE AMBIENTAL	MEDIDAS DE PREVENCION Y/O MITIGACION
AIRE	- Corte húmedo o con aspiración: Siempre que sea posible, utiliza herramientas de corte con sistemas de recolección de polvo integrados (aspiradoras con filtros HEPA). Si se hace manual, se recomienda marcar y rayar (score and snap) en lugar de usar sierras eléctricas para minimizar el polvo. - Lijado húmedo: Utiliza técnicas de lijado con esponja húmeda para nivelar las uniones, eliminando por completo la emisión de material particulado. - Barreras de plástico: Instala cortinas de polietileno de alta densidad para sellar el área de trabajo. - Áreas de corte segregadas: Realiza los cortes en una zona aislada del resto del edificio, preferiblemente ventilada, para evitar que las partículas viajen a áreas ya adecuadas. - Presión negativa: En remodelaciones internas, se pueden usar extractores para crear presión negativa, forzando que el aire filtrado salga al exterior y no hacia los pasillos del instituto. - Limpieza inmediata: No se permitirá el uso de escobas secas, ya que resuspenden las fibras. Se usarán aspiradoras industriales o trapeado húmedo para recoger los residuos del suelo. - PP Específico: El uso de mascarillas N95 o superiores es obligatorio. Control de Soldadura y Humos: - Utilizar máquinas de soldar de tecnología inverter (emiten menos humos). - Si se realizan soldaduras intensivas, instalar extractores de humos con filtros portátiles en el punto de trabajo para capturar los gases antes de que se dispersen. - Es estrictamente preferible el uso de brocha o rodillo en lugar de compresores (pistola/spray) para evitar la "neblina" de pintura que el viento podría llevar a edificios vecinos o vehículos. - Al usar amoladoras o esmeriles para limpiar soldaduras, instalar pantallas colectoras o usar herramientas con aspiración integrada para capturar las limaduras de hierro. Instalar malla de construcción (polisombra) de doble capa o lonas reforzadas en todo el perímetro del quinto nivel para actuar como cortavientos y retener partículas.
RUIDO	- Horarios de trabajo: Programar las actividades de mayor ruido (perforación de muros para AA, instalación de techado metálico o corte de granito) fuera del horario de clases o en horas de menor sensibilidad. - Rotación de tareas: Alternar las actividades ruidosas con tareas silenciosas (pintura, cableado) para evitar que el personal y los vecinos estén expuestos a niveles altos de presión sonora por periodos prolongados.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

	- Medición con sonómetros: Realizar monitoreos periódicos con sonómetros calibrados para garantizar que no se sobrepasen los límites permitidos en zonas institucionales (generalmente 60-70 dB de día). - Señalización de EPP: Delimitar áreas donde el ruido supere los 85 dB, exigiendo el uso de protección auditiva para los obreros, cumpliendo con las Normas de Higiene y Seguridad Industrial. Medidas para Mitigar el Ruido (Impacto Metálico) - Barreras acústicas temporales: Uso de pantallas de lona o madera en áreas donde se realicen cortes de metales para el techado de la 5ta planta. - Uso de Conexiones Atornilladas: Siempre que el diseño estructural lo permita, priorizar el ensamblaje con tornillos en lugar de remaches o soldaduras ruidosas in situ. El torqueado genera mucho menos ruido que el impacto. - Evitar el "choque de metales" al descargar las vigas. Colocar maderas o alfombras de caucho en el suelo del quinto nivel para que, al apoyar las piezas metálicas, no se produzcan ruidos de impacto seco que resuenen en toda la estructura del edificio. - Realizar la mayor parte de los cortes de vigas y correas en un área confinada en el primer nivel o traer las piezas pre-cortadas de taller. Cortar metal a 5 niveles de altura amplifica el alcance del ruido - Colocar los generadores o compresores sobre bases antivibratorias para evitar que la vibración se transmita a través de las columnas del edificio hacia los niveles inferiores donde podría haber personal trabajando.
SUELO	- Diques de Contención Estancos: El generador eléctrico y el transformador tipo Pad-Mounted deben asentarse sobre una losa de concreto impermeabilizada con un bordillo o pretil de contención. Esto evita que, ante una fuga de gasoil o aceite dieléctrico, el líquido percole (se filtre) al suelo natural o al acuífero. - Bandejas Antiderrames: Durante la instalación y mantenimiento de los equipos de climatización (punto 7), los técnicos deben usar bandejas portátiles para captar cualquier goteo de lubricantes o refrigerantes. - Kits de Emergencia: Disponer de arena, aserrín o paños absorbentes en el área del transformador para actuar de inmediato ante un derrame y evitar que la mancha se extienda por el terreno. - Puntos de Acopio Segregados: No acumular escombros directamente sobre suelo desnudo o jardines. Se deben utilizar contenedores (pallets) o lonas plásticas para evitar que los lixiviados de los materiales (yeso, restos de fibra acústica, cemento) alteren la química del terreno. - Retirada Frecuente: Establecer un calendario de retiro de escombros para evitar que el peso de los materiales compacte el suelo de las áreas verdes adyacentes.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

	- Áreas de Preparación Impermeabilizadas: La mezcla de pinturas y la preparación de pegamentos para alfombras o laminados debe hacerse sobre una superficie protegida. Un solo derrame de solvente puede esterilizar el suelo y contaminar el nivel freático. - Manejo de la Fibra Acústica: Al instalar la fibra en los muros los recortes deben recogerse inmediatamente en bolsas selladas para evitar que las partículas de fibra de vidrio se dispersen y se integren al suelo circundante, lo cual es difícil de limpiar posteriormente.
AGUA	- Prohibición de vertido directo: Queda estrictamente prohibido lavar brochas, rodillos o pistolas de pintura directamente en los drenajes del edificio o en la calle. - Estación de limpieza controlada: Instalar un área de lavado con recipientes donde los residuos de pintura puedan decantar. El agua clara superior se puede reutilizar para el primer lavado, y el lodo del fondo debe gestionarse como residuo peligroso. - Uso de pinturas de bajo VOC: Priorizar pinturas base agua para reducir la toxicidad de los residuos. - Sistemas de Drenaje de AA: Evitar descargas libres que generen humedad en fachadas o charcos en el suelo; estos deben ir canalizados a la red pluvial. - Cero vertidos químicos: Los residuos de la limpieza de alfombras, laminados y retoques de pintura deben ser dispuestos como desechos sólidos si contienen químicos pesados, nunca al drenaje sanitario. - Contención de aceite (Transformador/Generador): Construcción de una base de concreto con borde elevado (pretil) para asegurar que cualquier derrame de aceite dieléctrico o gasoil sea contenido antes de llegar al suelo o drenajes pluviales.
FLORA- FAUNA	Dado que es una obra de adecuación en un edificio existente, el impacto es bajo, pero debe controlarse en las áreas exteriores: Flora (Jardines y entorno): - Protección física: Delimitar con mallas las áreas verdes existentes para evitar que el acopio de materiales (arena, bloques) o el tránsito de obreros compacte las raíces o dañe las plantas. - Trasplante controlado: Si la instalación del transformador o generador requiere remover arbustos, estos deben ser trasplantados a otras áreas del recinto en lugar de eliminarlos. Fauna (Aves y microfauna urbana): - Control de iluminación: Instalar las luminarias exteriores con deflectores hacia abajo para evitar la contaminación lumínica que desorienta a las aves nocturnas.





PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

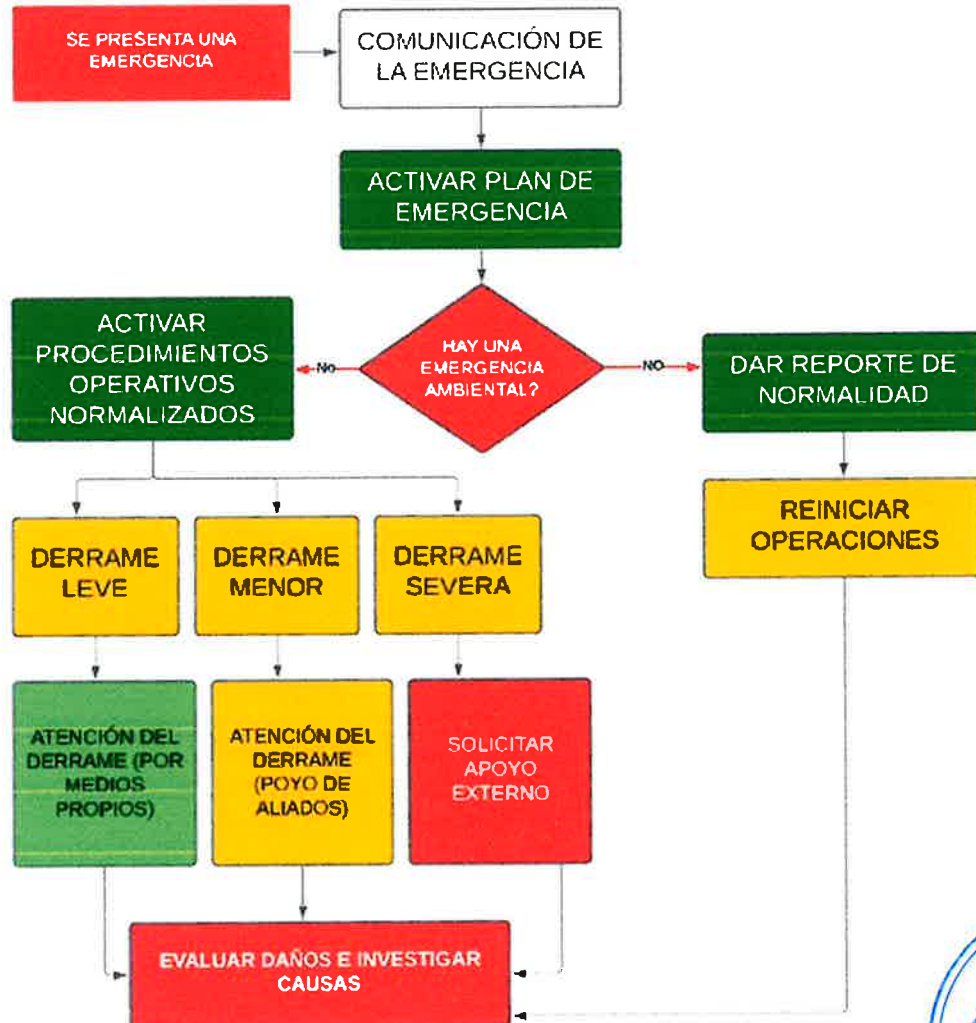
ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

		Limpieza de residuos: Evitar dejar restos de comida de los obreros que atraigan plagas (ratas o palomas), manteniendo recipientes con tapa.
HUMANO SOCIAL	-	- Mejora de la Calidad Educativa: La instalación de fibra acústica y muros ligeros crea un ambiente óptimo para el aprendizaje, reduciendo el estrés auditivo de alumnos y docentes. - Dignificación del Espacio Laboral: La adecuación del comedor y áreas de baños mejora la salud ocupacional y el bienestar del personal administrativo. - Seguridad y Confort: La nueva iluminación y el sistema de supresión de incendios) reducen los riesgos de accidentes, aumentando la seguridad de todos los usuarios. - Eficiencia Energética y Modernización: La instalación de equipos de climatización modernos y luminarias de alta eficiencia reduce la huella de carbono del edificio y optimiza el uso de recursos públicos. - Valorización del Entorno: Un edificio institucional renovado mejora la estética urbana y proyecta una imagen de institucionalidad y orden ante el ciudadano.



ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL
ESTADO CIVIL (IESPEC)

3. FLUJOGRAMA DE EMERGENCIAS AMBIENTALES





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

4. PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE DESECHOS.

Los desechos sólidos generados durante la obra, serán recolectados, segregados, almacenados, transportados y dispuestos finalmente de manera tal que se prevengan y controlen deterioros a la salud y al ambiente. Para lo cual se seguirán los criterios técnicos establecidos en el procedimiento de PR-AMB-105 "Manejo de Desechos Sólidos".

El propósito de este procedimiento es el de asegurar el cumplimiento del proceso de manejo de los desechos (identificación, segregación, inventario y registro desde el sitio de generación hasta su disposición final). Este procedimiento cubrirá todas las etapas de generación (identificación, segregación, empaque, etiquetado y disposición final).

- **Identificación:** Todos los desechos peligrosos y no peligrosos generados en las actividades operativas serán identificados y clasificados según el tipo de desechos.
- **Segregación:** Se realizara de acuerdo a la guía para la segregación de los desechos, con el fin de facilitar su manejo y minimizar los riesgos de impacto ambiental.
- **Envasado y Empaque:** El envasado y empaque de los desechos se realizara utilizando bolsas plásticas, las cuales se encontraron dispuestas en cada uno de los recipientes destinados para el manejo y disposición.
- **Etiquetado:** Se colocara su etiqueta con su respectivo cierre.
- **Disposición Final:** Será efectuada a través de servicios contratados con empresas calificadas por el Ministerio con competencia para el manejo / disposición de desechos, según su clasificación.

En el formulario FO-AMB-104 "Identificación e Inventario de Desechos Sólidos", se dejara registro de los desechos manejados por EDCA CONSTRUCTORA SRL.

4.6.2. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE EFLUENTES LÍQUIDOS.

Durante el desarrollo de la obra los efluentes líquidos serán recolectados en baños ecológicos portátiles, los cuales serán periódicamente aseados y/o acondicionados por la empresa proveedora. Dichos efluentes serán dispuestos debidamente atendiendo los lineamientos para el tratamiento y disposición establecidos por el Ministerio con competencia.

4.6.3. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS.

Las acciones a implementar la organización en relación al control de calidad de aire y la prevención de la contaminación atmosférica producida por fuentes fijas y móviles se encuentran documentadas en el procedimiento PR-AMB-107 "Emisiones Atmosféricas".

4.6.4. GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

Para este proceso EDCA CONSTRUCTORA SRL, ha preparado el procedimiento de PR-SSO-112 "Manejo De Productos Químicos" y P-SST-009 "Manipulación, Recepción, Almacenamiento y Transporte de Productos Químicos", el cual establece las pautas a seguir para el manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos de forma segura.

Se llevará un registro y control de todas las hojas de seguridad (HDS), de los productos utilizados por la organización, las mismas estarán disponibles en los distintos frentes de trabajo.

Adicional a estos, se solicitará a los proveedores las HDS de los diferentes productos a ser empleados en las actividades diarias, particularmente aquellos a los cuales estará expuesto el personal, por posibles intervenciones de sistemas que empleen como insumo, cualquier producto químico. Esto será con la finalidad de divulgar su contenido al todo el personal involucrado y tener suficiente información en cuanto a la peligrosidad de los mismos y las medidas preventivas a adoptar para minimizar los riesgos de contaminación y/o enfermedades profesionales. Se dejara evidencia de la divulgación de las HDS en el formulario FO-SSO-174 "Constancia de Divulgación de Hojas de Seguridad de Productos Químicos".

4.6.5. MANEJO Y CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.

Toda sustancia química, ingresada a la sede operativa o depósito de materiales de EDCA CONSTRUCTORA SRL se realiza tomando en cuenta las previsiones contenidas en su etiqueta. Es importante destacar que la organización, para proteger el medio ambiente y el ser humano, realiza charlas informativas a fin de evitar o disminuir los riesgos en resguardo de la salud de los trabajadores, prevenir accidentes en incendios, conservar y proteger el medio ambiente.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

ANEXO 1. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

EDCA CONSTRUCTORA SRL S.R.L., consiente del impacto positivo de contar con un Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, se compromete a:

- ✚ Prevenir los riesgos de seguridad y salud de nuestros colaboradores, identificando peligros y evaluándolos permanentemente para asegurar la prevención de lesiones laborales y enfermedades ocupacionales.
- ✚ Cumplir las leyes y reglamentos vigentes relacionados con el medio ambiente, la seguridad y salud ocupacional aplicable a nuestra organización, así como las normas, estándares y procedimientos internos.
- ✚ Desarrollar planes de prevención de riesgos laborales y ambientales en cada uno de los proyectos que la empresa ejecute.
- ✚ Promover la formación permanente en nuestros colaboradores de una cultura de prevención de riesgos ocupacionales y medio ambientales para mejorar la conciencia hacia la seguridad, salud ocupacional y respeto al medio ambiente.
- ✚ Revisar periódicamente esta política, con el objetivo de mejorar el desempeño de la Organización en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.





ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

ANEXO 2: PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION EN MATERIA SEGURIDAD, SALUD, HIGIENE Y AMBIENTE

OBJETIVO: Brindar formación al personal en materia de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional para desarrollar las competencias individuales y colectivas que permitan mantener la satisfacción del Cliente, prevenir los impactos ambientales adversos y la ocurrencia de incidentes y enfermedades ocupacionales.

ALCANCE: Charlas de formación a Personal propio y contratado bajo la responsabilidad de la organización que labore para el servicio JCE-CCC-CP-2026-0001.

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL (IESPEC), durante el tiempo total de la obra (4 meses).

Topico	Responsable	Area	Fecha
PLAN DE RESPUESTAS Y CONTROL DE EMERGENCIAS	Todos los Supervisores	TODAS	
ACCIDENTES	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
LEY PENAL DEL AMBIENTE	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
CALIDAD TOTAL	Todos los Supervisores	CALIDAD	
PELIGRO DE ENVENENAMIENTO POR MONOXIDO DE CARBANO	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
LEY DEL AGUA	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
PRINCIPIOS DE LA CALIDAD	Todos los Supervisores	CALIDAD	
INFECCION OCULAR	Todos los Supervisores	SALUD	
GUIA DE PRIMEROS AUXILIOS	Todos los Supervisores	SALUD	
LEY DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
ETICA	Todos los Supervisores	TODAS	
QUEMADURAS DE SOL	Todos los Supervisores	SALUD	
ANALISIS DE RIESGOS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
LEY SOBRE SUSTANCIAS. MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
PREVENCION DE LA CONTAMINACION	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
FUEGO	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
DATOS SOBRE EL CIGARRILLO Y CONSEJOS PARA DEJARLO	Todos los Supervisores	SALUD	
DERRAME CEREBRAL	Todos los Supervisores	SALUD	
SOLDADURAS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
MANEJO DE LA FATIGA	Todos los Supervisores	TODAS	
EL ALCOHOL Y CONDUCIR VEHICULOS	Todos los Supervisores	SALUD	
CUIDADO LA LA PIEL	Todos los Supervisores	SALUD	
CELULARES	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
ESMERILES CICULARES Y ABRASIVOS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	





PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO
AMBIENTAL.
JCE-CCC-CP-2026-0001

ADECUACIÓN EDIFICIO INSTITUTO ESPECIALIZADO SUPERIOR EN FORMACIÓN POLITICO ELECTORAL Y
DEL ESTADO CIVIL (IESPEC)

Topico	Responsable	Area	Fecha
PLAN DE RESPUESTAS Y CONTROL DE EMERGENCIAS	Todos los Supervisores	TODAS	
RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR SSHA	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
MONTACARGAS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
PORQUE EXISTEN LAS NORMAS DE PREVENCION	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
PROTECCION DE LOS PIES	Todos los Supervisores	SALUD	
EL CLIMA	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
LIMPIEZA DE TAMBORES	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
EL CANDADO SIEMPRE	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
LA ESPALDA	Todos los Supervisores	SALUD	
PROTECCION PARA LOS PULMONES	Todos los Supervisores	SALUD	
MANGOS DE HERRAMIENTAS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
PREVENCION DE INCENDIOS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
DESTORNILLADORES	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
PELIGROS ELECTRICOS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
HERRAMIENTAS PARA EMPUÑAR	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
CONSERVEMOS LO QUE TENEMOS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
DIAS DE DESCANSOS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
PROTECCION DE ACTIVOS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
SEGURIDAD DE LAS MANOS	Todos los Supervisores	SALUD	
CONTAMINACION DEL AIRE	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
ELLAS VIVEN 10 AÑOS MAS QUE LOS HOMBRES	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Todos los Supervisores	SALUD	
PRIMEROS AUXILIOS DESMAYOS	Todos los Supervisores	SALUD	
CONducir EN LA NOCHE	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
Topico	Responsable	Area	Fecha
PLAN DE RESPUESTAS Y CONTROL DE EMERGENCIAS	Todos los Supervisores	TODAS	
CINTURONES DE SEGURIDAD	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
LA OBESIDAD UNA ENFERMEDAD INFLAMATORIA	Todos los Supervisores	SALUD	
SEGURIDAD CON LA BOLSA DE AIRE DEL AUTOMOVIL	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
SEGURIDAD EN EL MANTENIMIENTO DEL AUTOMOVIL	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
MANEJO A LA DEFENSIVA	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
PLASTICO+MICRONDAS= CANCER	Todos los Supervisores	SALUD	
AEROSOL	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RESCATE	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
DETECTORES DE HUMO	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
PROGRAMA DE SEGURIDAD	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
SEGURIDAD EN LAS ESCALERAS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
DIA MUNDIAL DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
SEGURIDAD CON LA ELECTRICIDAD	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
VENTILACION INDUSTRIAL	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
IDENTIFICACION DE ASPECTOS AMBIENTALES	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
SEGURIDAD CON LAS GRUAS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
PROTECCION DE MAQUINARIAS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
MANEJOS DE DESECHOS	Todos los Supervisores	AMBIENTE	
PROTECCION RESPIRATORIA	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
EL OPTIMISMO	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
TENSION ARTERIAL	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
LOS OJOS POSECCION INESTIMABLES	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	
LOS INCIDENTES SON ADVERTENCIAS	Todos los Supervisores	SEGURIDAD	

